



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

AUTORIZACIÓN N° 11
LITUECHE, 30 de enero del 2012

La Ilustre Municipalidad de Litueche, autoriza al Directorio de **La Junta de Vecinos El Sauce**, realizar la siguiente actividad bajo las condiciones que se expresan:

1.- **BAILABLES**, los días 03 y 04 de febrero de 2012, con venta de bebidas alcohólicas, comestibles y gaseosas, en la Sede Comunitaria del sector de Quelentaro.

2.- Horario de Funcionamiento:

Viernes 03 de febrero de 2012: desde las 20:00 hrs. hasta las 04: 00 hrs A. M, del día 04 de febrero 2012.-

Sábado 04 de febrero de 2012, desde las 20:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. A.M, del día 05 de febrero de 2012.-

3.- Los fondos que se recauden serán para solventar gastos propios de La Institución.

4.- Se deja exento del Pago de Derechos Municipales, según lo dispuesto en el Art. N° 29 de la Ley N° 19.418/97.

5.- Será responsabilidad de **doña Marisol Ortiz Quintanilla, Presidenta de La Junta de Vecinos El Sauce**, realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones tributarias vigentes, en lo que respecta al pago de Tasación de IVA y en relación a lo que establece el Código Sanitario en cuanto a manipulación y venta de alimentos.

6.- Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **doña Marisol Ortiz Quintanilla, Presidenta de La Junta de Vecinos El Sauce.**

7.- La Directiva de **La Junta de Vecinos El Sauce**, deberá contar con un guardia o comité de vigilancia para garantizar la seguridad en el recinto de las personas que asistan al evento.

Deberán presentar balance de utilidades, a más tardar el día **viernes 17 de febrero del 2012.**



CARLOS RAUL RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal

BZM/CRN/lgb

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva de La Junta de Vecinos El Sauce
- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros Litueche.
- Archivo Oficina de Partes Municipalidad de Litueche.



BARTOLOMÉ SALAZAR MÜLLER
Alcalde (s)